

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE AGOSTO DE 2023**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional; y los Miembros Abg. Óscar Paciello Samaniego y Abg. Alfredo Enrique Kronawetter, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y Abg. Hernán David Rivas, Senador Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional.

De igual manera, se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, por la intervención en la causa N.º 12/2022 caratulada: “Abgs. Silvio Alegre y Fátima Villasboa, Agentes Fiscales de las Unidades Penales N.º 03 y 06 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central y Abg. Jorge Noguera, Agente Fiscal de la Unidad N.º 02 de la Fiscalía Barrial N.º 07 de la Capital s/ Enjuiciamiento”.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Orlando Arévalo puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 08 de agosto de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

1a) En la causa N.º 12/2022 caratulada: “Abgs. Silvio Alegre y Fátima Villasboa, Agentes Fiscales de las Unidades Penales N.º 03 y 06 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central y Abg. Jorge Noguera, Agente Fiscal de la Unidad N.º 02 de la Fiscalía Barrial N.º 07 de la Capital s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos autos para la próxima sesión.

2a) En la causa N.º 155/2023 caratulada: “Antecedentes sobre actuaciones en la causa penal caratulada: Ramón Mario González Daher y otro s/ Lavado de dinero y otros”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió archivar parcialmente los antecedentes en cuanto a las causas penales N.º 826/2013, 5119/2019 y 7998/2014, ya que los Abgs. Mirtha Ortiz y Roberto Velázquez Vezzetti, dejaron de ejercer los cargos de Agentes Fiscales, como así también, en cuanto a las causas penales N.º 8586/2019 y 10573/2019, por haber sido objeto de juicio en el expediente JEM N.º 12/2022, y por último, posponer el análisis de las demás causas penales no estudiadas para una próxima sesión.

Se deja constancia de la presencia del Miembro Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, a partir del siguiente punto.

3a) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 29 de mayo de 2023, titulada “*Liberado por jueces era parte de banda, cuyos miembros recibieron altas penas en otro juicio*”, y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 06 de junio de 2023: por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa, respecto a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 29 de mayo de 2023, titulada “*Liberado por jueces era parte de banda, cuyos miembros recibieron altas penas en otro juicio*”, y en consecuencia, traer a la vista, todos los antecedentes que hacen al caso investigado.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**Como tercer punto del Orden del día**, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de este punto para la próxima sesión y encomendar a la Dirección General de Asuntos Legales, la redacción de un texto unificado para el proyecto de reglamentación del artículo 19 de la Ley N.º 6814/2021.

**Como cuarto punto del Orden del día, en Asuntos Varios**, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Quiero poner a consideración de los señores Miembros, que en la causa N.º 101/2023 caratulada: Investigación preliminar, de la que resultó el enjuiciamiento oficioso de la Magistrada Cynthia Espínola, fue designado por sorteo el Fiscal acusador Dr. Gabriel Schetina, quien a la fecha dejó de pertenecer a la nómina de Fiscales acusadores, por lo que pongo a consideración de los señores Miembros realizar un nuevo sorteo para designar Fiscal acusador en la mencionada causa”*.

Por unanimidad de votos, el Jurado resolvió aprobar la propuesta realizada por el Presidente Orlando Arévalo, y de conformidad al nuevo sorteo electrónico de rigor realizado en virtud a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, quedó designado como Fiscal acusador el Abg. Celso Ayala, para intervenir en la causa N.º 101/2023 caratulada: *“Investigación preliminar”*.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas con cuarenta minutos, ante mí que certifico.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

